CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 215 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 323/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** con RUC Nº 80004240-9, domiciliada en Pitiantuta c/ Siria N° 689, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JUAN CARLOS APONTE,** con Cedula de Identidad N° 1.117.887, en su carácter de apoderado, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 323/2016 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 15/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES VARIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 323/2016, en la suma de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20% del total del monto del Contrato Original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 323/2016;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 645/2016
c) Resolución Ministerial N° 1143/2017 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 230, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2017.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Kostas VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Pitiantuta 689 - Tel/Fax 595 21 229165 RA - IATA 90-500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 323/2016, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. JUAN CARLOS APONTE
POR EL VENDEDOR

Kostas
VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Palestina 609 - Tel/Fax 595 21 229165 RA - IATA 90-500185
www.kostaviajes.com.py kostas@kostas.com.py / Asunción - Paraguay

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE